

VISTO: La realización del pavimento de hormigón en el Bv. 9 de Julio (O) por parte de la empresa Paolini

CONSIDERANDO: que la calle Islas Malvinas (S) que une el Bv. 9 de Julio (O) con la calle Fransisco Maino es de material estabilizado y esta arteria verá aumentado considerablemente su tránsito cuando cambie de sentido la calle Fransisco Maino y el acceso al sector de Bo. San Bernardo quede limitado al Bv. 9 de Julio (O) y la extensión de la calle Saavedra que pasa por detrás de la Terminal de Omnibus,

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 1906 /09**

Art. 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la realización de la Obra “Pavimentación calle Islas Malvinas (N) entre Bv. 9 de Julio y calle Fransisco Maino.

Art. 2º.- La Obra constará de la realización de pavimento de hormigón a lo largo de la calle Islas Malvinas (S) entre el Bv. 9 de Julio (O) y la calle Fransisco Maino.

Art. 3º.- La Municipalidad de General Deheza tomará a su cargo las tareas de programación, movimiento de suelos y dirección de la obra.

Art. 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la contratación de la Mano de Obra, mediante un proceso de licitación con la participación exclusiva de empresas locales, que demuestren capacidad técnica y operativa para la ejecución de la obra, conforme a las pautas que determine la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 6º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la contratación de Hormigón Elaborado tipo H 21 para la realización de la calzada. Esto se realizará mediante un proceso de licitación con la participación exclusiva de empresas locales.

Art. 7º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 26 días del mes de Noviembre de dos mil nueve.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

PROYECTO: "PAVIMENTACIÓN CALLE ISLAS MALVINAS (SUR)"

MEMORIA DESCRIPTIVA:

El objetivo de este proyecto es la pavimentación del tramo de calle Islas Malvinas (Sur) comprendido entre el Bv. 9 de Julio, recientemente pavimentado, y la calle Francisco Maino, también pavimentada.

Se diferenciará el sector de calzada del sector ferroviario mediante la utilización de diferentes materiales y la construcción de un cordón de separación.

Se ejecutará en el sector de la calle un pavimento de hormigón H25 de 20 cm de espesor, totalizando una superficie a cubrir de 1122,50m² con sus respectivos cordones de 15cm de altura, haciendo salvedad mediante el rebaje de los mismos, según proyecto, para permitir los accesos a la ciclovía, los terrenos baldíos y demás ingresos privados.

El ancho máximo posible de la calzada resulta de 6m libres, apto para la circulación de doble mano, pero sin la posibilidad de permitir el estacionamiento.

En el sector ferroviario se ejecutará un Pavimento Articulado, contenido éste en sus margenes por cordones de Hormigón, cubriendo una superficie de 67m². Este tipo de solución es necesario para facilitar un futuro mantenimiento de vías, pudiendo reutilizarse nuevamente el mismo material.

Se respetan los desagües existentes, siendo los mismos de Sur a Norte y empalmando con los niveles actuales de la calle Islas Malvinas hacia el sur del Bv. 9 de Julio, actualmente de tierra.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

D E C R E T O: N° 103/09 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°1906/09 a los fines de autorizar la obra de pavimentación de una cuadra de la calle Islas Malvinas, con fecha 26 de Noviembre de 2009,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49º Inc. 1º, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

ART. 1º.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°1906/09 a los fines de autorizar la obra de pavimentación de una cuadra de la calle Islas Malvinas, con fecha 26 de Noviembre de 2009.

ART. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 10 de Diciembre de 2009.

Ing. JORGE A. BAFFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano



Dra. ELMA I. SCATTOLINI
INTENDENTA

CRO. INSPI. SEC. SEG.
JUAN M. CARBONA GIMENEZ
JEFE UNID. ZONA 2
J.R.D.J. CELMAN